

electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tusi\_silvina@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Olavarría.

may. 29 v. may. 31

**ESCRIBANO EDUARDO OSCAR C/DIAZ MARIO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Sec. única, del Dto. Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro Jueza, sito en Colón 151, 1° piso Morón, hace saber que en autos "Escribano Eduardo Oscar c/Diaz Mario s/Cobro Ejec., exp. 12846/2017", que el martillero Roberto Máximo Marti, DNI 14508988, monotributista, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 24/06/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 05/07/2024 A LAS 11:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor dominio AA762EC, marca Renault modelo ZK Kangoo PH 3 Confort 1.6 1P, motor marca Renault K4MJ730Q186754, chasis marca Renault 8A1FC1315HL624405, año 2016. Base 5.334.000.- La venta se realizará a través del sitio web "http://subastas.scba.gov.ar/" durante el plazo de 10 (diez) días, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Bueno. Depósito de garantía \$266.700.- (5 % de la base), honorarios del martillero 10 % a cargo del adquirente en subasta, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 562 y cctes. del C.P.C.C. y Anexo I Ac. 3604 y art. 54 ap. IV Ley 14.085). Saldo: El comprador deberá acreditar el pago del saldo de precio al momento de la firma del acta de adjudicación, mediante depósito en cuenta de autos de Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Morón (5098), Cta. Judicial: 5098-8358495, CBU: 0140030427509883584959. Cumplido, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará posesión de lo vendido, debiendo cumplimentarse previamente con los gastos y honorarios de martillero, aportes previsionales del mismo (art. 71 Ley 10.973 y 586 CPCC.). Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (art. 562, 921, CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta, y deberá ratificarse tal indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo previsto para abonar el saldo de precio (art. 582 del C.P.C.C.). Déjese establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa por parte del adquirente (cfme. Cám. Apel. Civ. Com. 1ra., sala II, Mar del Plata, 113166, RSI. 913-OO del 28-9/00; arts. 34 y 36 del C.P.C.C.). Depósito en garantía: los postulantes como oferentes en la subasta deberán depositar en la cuenta de autos la suma de \$266.700.- en concepto de depósito de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor, quedando dicho importe como pago a cuenta en el caso que resulte adjudicatario. Este depósito deberá estar acreditado con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (art. 562 CPCC.; art. 22 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. Acta de adjudicación: se fija para el 07/08/2024 a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta, en presencia únicamente de los nombrados y el actuario, quien presentará formulario de inscripción, pago de depósito en garantía, pago de honorarios y aportes del martillero, constancia de código de postor y los instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta- a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien, debiendo constituir domicilio procesal físico y electrónico, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 133 CPCC. Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en ese mismo acto el depósito correspondiente al precio de compra efectuado en la cuenta judicial de autos, conteniendo además el 10 % sobre el valor de venta en concepto de honorarios del martilleros más 10 % del valor resultante en concepto de aportes. Deudas: Arba \$297.419,70 al 15/12/2023. Déjese establecido que los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de 90 días de realizado el pago de preci. Los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (art. 559 del CPCC) Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Postores: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones tanto físico, impositivo y jurídico de la operación de venta como del bien que se enajena, no pudiendo hacer planteos de esta índole con posterioridad a la formulación de las ofertas. Postor Remiso: Para el caso en que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en una nueva subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la primer oferta. En caso de ratificación de la oferta, se repetirá el procedimiento y señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo del precio. Caso contrario, se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Exhibición: 12/06/2024 de 9 a 10 hs. y 13/06/2024 de 14 a 15 hs. en J. A. Maza 133 de San Antonio de Padua., pdo. de Merlo, pcia. de Bs. As. Informes en el expediente y con el martillero al celular 1151124282. Morón, 21 mayo de 2024. Salim Myriam Gabriela, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. may. 31

**EDICTOS**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Mirta Estela